



MazamITLa
PUEBLo Mágico

H. AYUNTAMIENTO DE MAZAMITLA
2018 - 2021

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAZAMITLA, JALISCO.

Juntos Transformamos
MAZAMITLA

NOVIEMBRE 2018

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



1.-VIGENCIA:

Administración Municipal 2018-2021.

Este Manual es de aplicación general; por lo que en consecuencia, servirá de base para la elaboración de los Manuales de cada Dirección o Jefatura; así como, a la Secretaría General y Hacienda Municipal, respecto a todas y cada una de las actividades que realice con motivo de sus atribuciones.

2.- NORMATIVIDAD

Marco legal:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."*
- *Constitución Política del Estado de Jalisco."*
- *Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*
- *Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.*
- *Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.*
- *Reglamentos del H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco.*

3.- OBJETIVO DEL MANUAL.

Establecer la información necesaria y suficiente de donde se desprendan las instrucciones funciones y procedimientos de las actividades inherentes a las diversas Direcciones Y Jefaturas; así como, a la Secretaría General y Hacienda Municipal.



4.- POLÍTICA DE CALIDAD

Es un objetivo de esta Administración, que el servicio que se ofrece, sea de calidad, que la ciudadanía encuentre respuesta a la problemática que le aqueja.

5.- POLÍTICA DE SANCIÓN.

Para nuestra Administración: es importante el respeto a los derechos de los trabajadores; por lo que en consecuencia, ningún empleado podrá ser o sancionado sin causa justificada, fundada y motivada y en todo caso, nos deberemos de ceñir al Procedimiento Administrativo correspondiente, en el que se conceda la audiencia de defensa al trabajador para los efectos de que no se deje en estado de indefensión.

6.- POLITICA DE UNIFORME.

Todos y cada uno de los empleados de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco, deberán presentarse a laborar con el uniforme que previamente se les haya dotado.